



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 154-2019-MDM

Majes, 17 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 17 de fecha 12 de setiembre de 2019, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO: El Expediente N° 000053122-2019 que contiene el Oficio N° 274-2019-DIE-40661-"IKB" E-3-GRA-GREA-UGEL.LJ suscrito por el Director de la I.E. N° 40661 "Isabel Krieger Beato"; Proveído N° 381-2019/SGGSYE/MDM de la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica; Informe N° 00000208-2019/DECDRYS/MDM del Encargado del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud; Informe N° 255-2019/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Encargada de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 185-2019/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Dictamen N° 0000158-2019/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 0024-CORDIS-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo E Inclusión Social; Proveído N° 0000423-2019/A/MDM del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante Oficio N° 274-2019-DIE-40661-"IKB" E-3-GRA-GREA-UGEL.LJ suscrito por el Director de la I.E. N° 40661 "Isabel Krieger Beato", se solicita apoyo económico, 01 buzo representativo y 01 judo color blanco para el deportista campeón de la etapa macro regional sur, el mismo que participará en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares 2019, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 00000208-2019/DECDRYS/MDM del Encargado del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, se opina que se apoye con 01 buzo completo y un traje judo color blanco al estudiante Erick Anderson Yucra Morocco, campeón macro regional de judo categoría B, quien representará al distrito de Majes, en la etapa nacional a realizarse en la ciudad de Lima, hasta por el monto de S/. 300.00 Soles. Lo que es ratificado por la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica mediante Proveído N° 00000381-2019/SGGSYE/MDM.

Que, mediante Informe N° 255-2019/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Encargada de la Unidad de Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional Modificado 2019, el Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud cuenta con la actividad denominada "Apoyo y Promoción de Deportistas Ganadores en Campeonatos Distritales, Provinciales, Regionales y Nacionales, relacionada al producto: Persona con Talento Deportivo promovido; el mismo que cuenta con un saldo disponible; por lo que correspondería habilitar modificación interna del Plan Operativo Institucional de referido departamento, a efecto de contar con el crédito presupuestal solicitado, por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo. Lo que es ratificado por la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 185-2019/SGPPYR/MDM.

Que, tomando en consideración la Directiva N° 001-2013-SGGSYE-MDM "Norma Interna para el Otorgamiento de Subvenciones y Apoyos Sociales", la misma que tiene como finalidad "[...] Brindar apoyo a las personas jurídicas y/o organizaciones sociales sin fines de lucro, en bienes y servicios que sean necesarios para menguar carencias graves relacionadas con asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva, teniendo como beneficiarios el colectivo o de naturaleza personal de cualquiera de sus miembros por causa justificada",



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

estableciéndose en su numeral 6.2 "El apoyo a las instituciones educativas nacionales de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), en temas relacionados en la carencia de bienes y servicios".

Que, estando al Dictamen N° 0000158-2019/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, es procedente remitir el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que éste órgano de gobierno decida sobre la aprobación de otorgar en calidad de donación 01 buzo completo y un traje JUDOJI color blanco al estudiante Erick Anderson Yucra Morocco de la I.E. N° 40661 "Isabel Krieger Beato", hasta por el monto de S/. 300.00 Soles, de conformidad a lo prescrito en el artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Debiendo establecerse que la donación 01 buzo completo y un traje JUDOJI color blanco, serán empleados en los Juegos Deportivos Nacionales, a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima.

Que, mediante Dictamen N° 0024-CORDIS-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo E Inclusión Social, se opina declarar procedente se remita el expediente administrativo al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que éste órgano de gobierno decida sobre la aprobación de donación 01 buzo completo y un traje JUDOJI al estudiante Erick Anderson Yucra Morocco de la I.E. N° 40661 "Isabel Krieger Beato", hasta por el monto de S/. 300.00 Soles; de conformidad a lo prescrito en el artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Debiendo establecerse que la donación 01 buzo completo y un traje JUDOJI, serán empleados en los Juegos Deportivos Nacionales, a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima.

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación respectiva, por unanimidad de los presentes.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 01 buzo completo y un traje JUDOJI, hasta por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), a favor del estudiante **Erick Anderson Yucra Morocco** de la I.E. N° 40661 "Isabel Krieger Beato"; ello conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el destino de la donación 01 buzo completo y un traje JUDOJI a favor del estudiante **Erick Anderson Yucra Morocco** de la I.E. N° 40661 "Isabel Krieger Beato", serán empleados en los Juegos Deportivos Nacionales, a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica y al Encargado del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, realice las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Majes

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Arq. René D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres